



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 383 - 2022-GRU-GGR

Pucallpa, 15 SEP. 2022

VISTO: El INFORME N° 046-2022-GRU-GGR-ARAU; INFORME N° 4467-2022-GRU-GRPP-SGP; OFICIO N° 1718-2022-GRU-GGR-ARAU; INFORME N° 005-2022-GRU-ARAU-UF-MEST; INFORME N° 32-GRU-GR-GGR-ARAU; INFORME N° 004-2022-GRU-GGR-ARAU-UF-MEST, el "Plan de Trabajo para la Formulación del Proyecto"; y, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 014-2021-GRU-CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de febrero de 2022, se **DECLARAR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "VELO DE LA NOVIA COMO SITIO PRIORIZADO PARA LA CONSERVACIÓN"**. La zona propuesta para la creación del Área de Conservación Regional, tiene una extensión de dieciséis mil quinientos ochenta y cinco hectáreas con 53 metros cuadrados (16,585.53 ha) y un perímetro de ochenta y cinco mil ochenta y cuatro metros lineales con 88 centímetros (85,084.88 ml), está ubicada políticamente en la jurisdicción del distrito de Padre Abad, provincia de Padre Abad, región Ucayali;

Que, la zona propuesta tiene como Objetivo; conservar una muestra representativa de los bosques húmedos del Ucayali y yungas peruanas, así como de la belleza paisajística, biodiversidad y especies sombrillas, garantizando la provisión de servicios ecosistémicos en beneficio de la población local, el uso de recursos naturales; y su contribución a la mitigación del cambio climático en el Departamento de Ucayali;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes la Unidad Formuladora de la ARAU prioriza e inicia con la formulación del proyecto en mención.

Que, mediante INFORME N° 004-2022-GRU-GGR-ARAU-UF-MEST de fecha 14 de julio de 2022, la Unidad Formuladora de la ARAU, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para la Formulación del Proyecto: "**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS YURACYACU Y PINTUYACU EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**" con CUI N° 2555301. El Plan de Trabajo estructura, organiza e identifica los procedimientos necesarios para la formulación del proyecto mencionado líneas arriba;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante INFORME N° 4467-20223-GRU-GRPP-SGP de fecha 08 de agosto de 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite OPINION FAVORABLE de disponibilidad presupuestal, para financiar la elaboración del Plan de Trabajo para la Formulación del PI con CUI 2555301: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS YURACYACU Y PINTUYACU EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por el monto de S/ 60,000 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), en la Meta 0061 – Estudios de Pre – Inversión, Fte. Fto, Recursos Determinados, Rubro 18, FOCAM;

Que, en mérito a los documentos acotados, mediante INFORME N° 046-GRU-GR-GGR-ARAU de fecha 26 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, en calidad de Unidad Formuladora, solicita la **APROBACION** del **PLAN DE TRABAJO** para la Formulación del PI con CUI 2555301: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS YURACYACU Y PINTUYACU EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR de fecha 14 de enero de 2022; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Autoridad Regional Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO:** "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS YURACYACU Y PINTUYACU EN EL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"; con CUI N° 2555301, cuyo presupuesto asciende a la suma de Sesenta Mil y 00/100 Soles (S/ 60,000.00), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; precisando que el Plan de Trabajo forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO** materia de aprobación, a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU), como Unidad Formuladora.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente Resolución a la ARAU.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tánja Lozano Vargas
 GERENTE GENERAL REGIONAL

